

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 29 ABR. 1997

**VISTO** la nota de los alumnos de la escuela de Comercio N° 2 de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que este establecimiento sufrió una serie de destrozos en la parte edilicia, y carece de medios económicos para su reparación.

Que en virtud de que esta Legislatura Provincial, apadrina a dicha institución, hace eco en la solicitud planteada por los alumnos del establecimiento, en la donación de elementos de gimnasia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-**ABONAR en carácter de Cortesía la factura "B" N° 0000-00017131, de ABC deportes a nombre del señor Vicente Oscar CASTELLANO por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** TRANSFERIRSE el importe mencionado en el artículo precedente a la sucursal Río Grande del Bco. T.D.F. a nombre del señor Vicente Oscar CASTELLANO de la firma ABC deportes.

**ARTICULO 3º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º.-**Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 64 /97.-**

